



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 86 del programa provisional*

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 64/115 de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el último informe (A/64/125). Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 13 y 26 del presente informe.

* A/65/150.



I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 64/115 de la Asamblea General. En el párrafo 9 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como por los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 10, la Asamblea observó con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; y, en el párrafo 11, la Asamblea reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias a esos fondos fiduciarios y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 12, la Asamblea exhortó al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para que estuvieran disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. En el párrafo 13, la Asamblea reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad de las dos publicaciones y, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170). Por último, en el párrafo 14, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo quinto período de sesiones un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

II. Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

A. Preparación de los suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas

2. Desde el último informe (A/64/125), se han realizado los progresos que se indican a continuación respecto de la preparación de los suplementos del *Repertorio*. En agosto de 2010, la Secretaría finalizó y presentó para su traducción y publicación el volumen IV del Suplemento núm. 9. Varios otros volúmenes se encuentran en diferentes etapas de preparación. En particular, se lograron avances en relación con el volumen II de los Suplementos núms. 7, 8 y 9, y el volumen VI del Suplemento núm. 9. Asimismo, se ha iniciado la preparación del Suplemento núm. 10 que, según lo decidido por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta, abarca el período 2000-2009 (véase párr. 12 *infra*): se han concluido dos estudios para el volumen I y un estudio para el volumen IV del

Suplemento núm. 10 en cooperación con instituciones académicas¹; se han terminado cuatro estudios para el volumen V del Suplemento núm. 10 con la ayuda de pasantes; y se están preparando algunos estudios para los volúmenes II y VI del Suplemento núm. 10, también con la ayuda de pasantes. Sin embargo, la falta de recursos siguió dificultando la preparación de estudios relativos al volumen III.

3. El estado actual de la publicación (el *Repertorio* original y sus suplementos), que en total debería constar de 50 volúmenes, es el siguiente: se han publicado 28 volúmenes² y están terminados 8 volúmenes que se han entregado para su traducción y publicación³. Por consiguiente, la labor que queda por concluir abarca 14 volúmenes: 11 volúmenes se encuentran en diferentes etapas de preparación⁴ y se han realizado referencias cruzadas de 3 volúmenes con los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*⁵.

4. En el anexo I del presente informe se establecen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

5. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* (www.un.org/law/repertory) siguieron disponibles los estudios recogidos en 36 volúmenes completos, incluidos los 8 volúmenes en proceso de publicación, así como versiones anticipadas de varios estudios sobre diferentes Artículos que se han finalizado y están a la espera de que se ultimen los respectivos volúmenes. La versión electrónica del *Repertorio* dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que ofrece al usuario la oportunidad de encontrar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación, a saber, español, francés e inglés.

6. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet, y un número considerable de ellos también está disponible en español y francés. Los estudios finalizados en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que se han preparado (en inglés la mayoría de ellos, y en francés algunos). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

¹ Véase nota 6 *infra*.

² *Repertorio* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984), que suman un total de 26 volúmenes, y volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988).

³ Volúmenes I y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988; y volúmenes I, IV y V de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

⁴ Volumen II de los Suplementos núms. 7 (1985-1988), 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); volumen VI de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); y los 6 volúmenes relacionados con el Suplemento núm. 10 (2000-2009; véase párr. 12 *infra*).

⁵ Volumen III de los Suplementos núms. 7 (1985-1988), 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999).

C. Cooperación con instituciones académicas

7. La tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia continuó por séptimo año consecutivo y recientemente contribuyó a que se completaran tres estudios relacionados con los volúmenes I y IV del Suplemento núm. 10⁶. La cooperación con instituciones académicas se ha extendido a la Universidad de Ottawa, donde se tiene previsto que un equipo de estudiantes avanzados bajo la supervisión de un profesor realice algunos otros estudios para el Suplemento núm. 10. Por otra parte, continuó el proyecto de colaboración establecido con algunas instituciones académicas francófonas, lo que facilitó que se adelantaran otros estudios para los volúmenes II y VI⁷.

D. Fondo fiduciario

8. En su resolución 64/115, la Asamblea General reiteró su llamamiento para que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con la resolución 59/44, a fin de eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les invitaba a que llamaran la atención de las instituciones privadas y de particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto hacia la cuestión de la financiación del *Repertorio*. El Secretario General agradece las contribuciones al fondo fiduciario recibidas de los Estados Miembros siguientes: Chile (10.000 dólares); Luxemburgo (10.000 dólares); y Turquía (3.000 dólares).

9. En 2010, parte de los fondos disponibles se utilizan para financiar la labor de dos consultores que asesoran en la realización de tres estudios relacionados con el volumen II de los Suplementos núms. 7, 8 y 9.

10. También se está considerando la posibilidad de aprovechar los servicios de consultores para la preparación de estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para permitir que la Secretaría proceda efectivamente a la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*.

E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

11. En su período de sesiones celebrado del 1 al 9 de marzo de 2010 el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los*

⁶ Estudios sobre el Artículo 2 4), el Artículo 2 7) y el Artículo 62 2) de la Carta.

⁷ Se finalizaron dos estudios para el volumen II del Suplemento núm. 9 (1995-1999) sobre los Artículos 10 y 12 de la Carta, en colaboración con la Universidad de Niza (Centre d'études et de recherches internationales et communautaires). Se están preparando otros dos estudios relacionados con los volúmenes II y VI del Suplemento núm. 9, sobre los Artículos 11 y 103 de la Carta.

órganos de las Naciones Unidas y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En su informe (A/65/33, párr. 45), el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin; observara con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; reiterara su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario a fin de seguir ayudando a la Secretaría a eliminar efectivamente el trabajo atrasado en relación con el *Repertorio*, y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudaran a poner al día la publicación; exhortara al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; y reiterara que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio*.

F. Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta

12. En diciembre de 2009, el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta de la Secretaría volvió a examinar la cuestión del período de tiempo que debía abarcarse en el Suplemento núm. 10. A la luz de la experiencia adquirida al preparar los Suplementos anteriores, se decidió que el Suplemento núm. 10 cubriera un período de 10 años de 2000 a 2009 en lugar del período de seis años que se había previsto anteriormente (véase A/62/124 y Corr.1, párr. 12). Se consideró que la prolongación del período habría de permitir que los estudios se refinaran más mientras se destacaban las tendencias importantes durante el período que guardaban relación con la interpretación y aplicación de las diversas disposiciones de la Carta. También se señaló que, al prorrogar el período que abarcara el último Suplemento, sería posible que los estudios se acercaran más al presente, lo que habría de aumentar la utilidad del *Repertorio* para los Estados Miembros, intelectuales y expertos.

G. Conclusiones

13. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, la Asamblea General tal vez desee:

a) Tomar nota del estado actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Examinar las recomendaciones formuladas por el Comité Especial (véase párr. 11 *supra*) relativas al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y a la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de los estudios; las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar

efectivamente ese retraso; el patrocinio voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas de los servicios de expertos asociados que ayuden a poner al día la publicación; el pedido al Secretario General de que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esta pueda consultarse electrónicamente en todos los idiomas correspondientes; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Expresar agradecimiento por las contribuciones hechas al fondo fiduciario para la eliminación del retraso en la publicación del *Repertorio*; tomar nota de los progresos realizados con miras a la eliminación del retraso mediante la utilización del fondo fiduciario; y alentar encarecidamente a los Estados a que hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario.

III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

A. Mandato y preparación

14. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, sigue constituyendo un registro de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Más recientemente, en su resolución 64/115, la Asamblea General exhortó al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y para que este estuviera disponible en todos los idiomas.

15. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea, la Secretaría realizó importantes progresos en la preparación de suplementos del *Repertorio* desde el último informe (A/64/125). Con arreglo al enfoque de dos niveles que permite la preparación simultánea de dos o más suplementos, durante el año transcurrido la Secretaría se concentró en los Suplementos núms. 14 y 15 del *Repertorio*, que abarcaban los períodos comprendidos entre 2000 y 2003 y entre 2004 y 2007, respectivamente, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General de 18 de septiembre de 1952 (A/2170).

16. La terminación del Suplemento núm. 13 ha permitido que la Secretaría centrara todos sus esfuerzos en la práctica seguida por el Consejo de Seguridad desde 2000. Once de los 12 capítulos del Suplemento núm. 14, que abarcan el período 2000-2003, están terminados y pueden consultarse electrónicamente en el sitio web del *Repertorio* en una versión anticipada. Se prevé publicar en el sitio web para fines de 2010 los pocos estudios de caso restantes de un capítulo que proporciona la relación cronológica del examen por el Consejo de los temas, y el suplemento por entero.

17. Durante el año transcurrido se avanzó mucho en la preparación del Suplemento núm. 15, que abarca el cuatrienio 2004-2007. A excepción de uno de sus capítulos, se ha terminado el Suplemento, que puede consultarse electrónicamente en el sitio web del *Repertorio* en una versión anticipada. Se prevé que el capítulo restante, en

el que figura una relación cronológica de los asuntos examinados por el Consejo de Seguridad, se termine en el segundo semestre de 2010.

18. Habida cuenta de que los Suplementos núms. 14 y 15 están prácticamente terminados, la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad ha iniciado la preparación del Suplemento núm. 16, que abarca un período más breve, de dos años (2008-2009). Las bases se fueron sentando sistemáticamente durante los últimos dos años mediante el seguimiento y registro de la práctica actual del Consejo de Seguridad en datos internos. Asimismo, en enero de 2010 la Secretaría también comenzó a sentar las bases para la preparación del Suplemento núm. 17 que abarca los años 2010 y 2011. Sin embargo, el avance en la preparación de esos dos Suplementos dependerá de la situación de la plantilla de la Subdivisión y de la disponibilidad ininterrumpida de recursos, cuestión que se examina más adelante en el párrafo 25.

19. Entretanto, ajustándose a las limitaciones de los recursos con los que cuenta, la Secretaría ha seguido preparando el *Repertorio* de la forma más rápida posible que permite la veracidad y el equilibrio al recurrir a diversas iniciativas de fomento de la eficiencia. Algunos ejemplos de esas iniciativas son la capacitación especializada del personal, la creación de mecanismos mejorados para el intercambio de información y conocimientos; la simplificación de distintos capítulos del *Repertorio* con miras a reducir la repetición y superposición; el mejoramiento de las bases de datos a fin de captar y recuperar el conjunto creciente de prácticas y procedimientos anteriores y actuales del Consejo de Seguridad y preparar cuadros y textos; y la actualización de directrices y modelos internos para aprovechar la experiencia del personal y garantizar la coherencia en la preparación del *Repertorio*.

20. La preparación simultánea de varios suplementos voluminosos del *Repertorio* no ha dejado de entrañar problemas. La Secretaría, merced a diversas iniciativas, ha logrado realizar progresos en la actualización del *Repertorio* y proporcionar a los Estados Miembros información más actualizada sobre la práctica actual del Consejo, pero ha enfrentado problemas adicionales por lo que respecta a la edición, traducción, indización y publicación de tales suplementos. La Secretaría sigue examinando diversas opciones para hacer frente a las limitaciones existentes en cuanto a los recursos y los consiguientes retrasos en la publicación de los suplementos. Mientras tanto, una de las opciones a la que ha recurrido ha sido la publicación en el sitio web del *Repertorio* de los suplementos terminados y de distintos capítulos de los suplementos en preparación en versiones anticipadas.

B. Publicación anticipada: posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet

21. El sitio web del *Repertorio* sigue siendo una fuente útil de información sobre la práctica del Consejo de Seguridad, tal como lo ponen de manifiesto los usuarios. La Secretaría está actualizando el sitio web para mejorar sus medios de búsqueda y hacer más fácil su utilización.

22. Con el fin de que el acceso a la información sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en su sitio web los capítulos ya terminados del *Repertorio* en una versión anticipada (véase el anexo III del presente informe). Todos los capítulos de los Suplementos núms. 12 y 13 figura en una versión anticipada en

el sitio web. Por lo que respecta a los Suplementos núm. 14 (2000-2003) y 15 (2004-2007), todos los capítulos relativos a aspectos de procedimiento y aspectos constitucionales están disponibles electrónicamente en su versión anticipada y ambos volúmenes podían consultarse en su totalidad para finales de 2010.

23. Además de la preparación del *Repertorio* la Secretaría proporciona información, siempre que así se le pide, sobre cuestiones relacionadas con la práctica actual y pasada del Consejo y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría respondió de manera oportuna y concreta a comunicaciones y pedidos de información de los Estados Miembros, así como de funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y funcionarios de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, intelectuales e investigadores y el sector privado, que recibió directamente o por conducto del sitio web del *Repertorio*. Dado el volumen de consultas en línea, la Secretaría estableció una cuenta especial de correo electrónico para atender las consultas y alienta a los Estados Miembros a que remitan sus preguntas a la cuenta dpa-repertoire@un.org.

C. Publicación en otros idiomas (en versiones impresa y electrónica)

24. En cumplimiento de la resolución 55/222 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que los suplementos futuros del *Repertorio* se publicaran en todos los seis idiomas oficiales, el Suplemento núm. 11 se publicó en todos los idiomas oficiales. Asimismo, los Suplementos núm. 12 (1993-1995) y 13 (1996-1999) se han presentado para su traducción y publicación en todos los idiomas oficiales, y los volúmenes siguientes se proporcionarán tan pronto estén terminados y editados. Además, la Secretaría seguirá haciendo todo lo posible por ofrecer en línea los últimos capítulos del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales apenas estén disponibles. La Secretaría ya ha incluido los Suplementos núms. 10 y 11 del *Repertorio* en los sitios web en árabe, chino, español, francés y ruso⁸.

D. Recursos

25. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio* sin el respaldo constante de la Asamblea General. Por otra parte, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día el *Repertorio* siguen siendo un elemento importante de apoyo en un ambiente de dificultades financieras. La aportación de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Secretaría retener los servicios de personal temporario que ayuda en la preparación del *Repertorio*, y dedicarse simultáneamente a varios volúmenes de la publicación. Desde el último informe (A/64/125), y en respuesta al llamamiento formulado en una carta de fecha 19 de enero de 2010 dirigida a los Estados Miembros en nombre del Secretario General, se han recibido contribuciones al fondo fiduciario del Congo, Irlanda, la Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, México, Singapur y Turquía. Además, Alemania y Noruega han seguido patrocinando los servicios de expertos asociados en la

⁸ Árabe: www.un.org/arabic/sc/repertoire; chino: www.un.org/chinese/aboutun/prinorgs/sc/repertoire; español: www.un.org/spanish/Depts/dpa/repertoire; francés: www.un.org/french/docs/sc/repertoire; inglés: www.un.org/Depts/dpa/repertoire; y ruso: www.un.org/russian/sc/repertoire.

Subdivisión de Investigaciones sobre las prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta que han estado realizando contribuciones valiosas a la labor sobre el *Repertorio* y ayudando así a la Secretaría a aproximarse a su objetivo de poner al día la publicación. Puesto que el objetivo no se ha alcanzado aún plenamente, la Secretaría alienta a los Estados Miembros a que sigan apoyando la labor de la Secretaría de poner al día el *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario.

E. Conclusiones

26. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en su período de sesiones celebrado del 1 al 9 de marzo de 2010, la Asamblea General tal vez desee:

- a) Tomar nota de los progresos realizados con miras a poner al día el *Repertorio*, en particular mediante la utilización del fondo fiduciario para la puesta al día del *Repertorio*;**
- b) Tomar nota de la aplicación de medidas de aumento de la eficiencia para agilizar la preparación simultánea de los Suplementos del *Repertorio*;**
- c) Tomar nota de que en el sitio web de las Naciones Unidas se siguen publicando versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;**
- d) Expresar reconocimiento por las contribuciones al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio* y reiterar su pedido de contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la puesta al día de la publicación del *Repertorio*;**
- e) Tomar nota con reconocimiento del apoyo prestado por Alemania y Noruega al prorrogar voluntariamente el patrocinio de los servicios de expertos asociados para que ayuden a preparar el *Repertorio*, y alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que estudien la posibilidad de proporcionar asistencia de ese tipo.**

Anexo I

Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas^a

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 ^b , 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

^a Esta distribución es resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

^b El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del Artículo 8 hasta 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

Anexo II

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (agosto de 2010)

Volúmenes publicados y disponibles en Internet	Estudios entregados para su publicación	Estudios en Internet (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación)	Estudios en preparación o en revisión	Referencia cruzada al <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i>
--	---	---	---------------------------------------	--

Nota: La organización de los estudios en los volúmenes indicados en el cuadro se refiere a los Suplementos núms. 6 a 10, y es distinta en el caso del *Repertorio* original y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Suplementos										
	Repertorio original	1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999	10 2000- 2009
Volúmenes, Artículos											
Volumen I							I	I	I	I	I
Artículos 1, 2 (1 a 3 y 5, 6), 3 a 8											
Artículos 2 (4) y 2 (7)											
Volumen II							II	II	II	II	II
Artículos 9, 10, 12, 14 a 16, 18 a 22											
Artículo 11											
Artículo 13 (1a, segunda frase)											
Artículo 13 (1b, 2)											
Artículos 13 (1a, primera frase) y 17											
Volumen III							III	III	III	III	III
Artículos 23 a 25											
Artículo 26											
Artículos 27 a 51											
Artículos 52 a 54											
Volumen IV							IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 (a, b, c), 56 a 61, 62 (1, 2, 3), 62 (4), 63 a 65, 66 a 72											
Artículo 62 (2)											
Volumen V							V	V	V	V	V
Artículos 73 a 85, 87 y 88											
Artículos 86, 89 a 91											
Volumen VI							VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 92 a 96, 106 a 109											
Artículos 98 (sección relativa a los tratados), 102, 110 y 111											
Artículos 99 y 103											
Artículos 104 y 105											
Artículo 100											
Artículos 97 y 98 (restante)											
Artículo 101											

Estudios preparados entre 1954 y 1980

Estudios preparados entre 1996 y 2010

Anexo III

Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2010)

Volúmenes publicados y volúmenes en Internet http://www.un.org/en.sc/repertoire/		Capítulos publicados en Internet en versión anticipada						Capítulos terminados y en etapa de revisión definitiva				Capítulos en preparación	
Repertorio/Suplemento	Capítulos sobre aspectos de procedimiento							Capítulo 8	Capítulos sobre aspectos constitucionales				Idiomas (publicados)
	1	2	3	4	5	6	7		9	10	11	12	
Volumen original 1946-1951													Francés, inglés
Suplemento I 1952-1955													Francés, inglés
Suplemento II 1956-1958													Francés, inglés
Suplemento III 1959-1963													Francés, inglés
Suplemento IV 1964-1965													Francés, inglés
Suplemento V 1966-1968													Francés, inglés
Suplemento VI 1969-1971													Francés, inglés
Suplemento VII 1972-1974													Francés, inglés
Suplemento VIII 1975-1980													Francés, inglés
Suplemento IX 1981-1984													Francés, inglés
Suplemento X 1985-1988 ^a													Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XI 1989-1992													Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso
Suplemento XII 1993-1995													
Suplemento XIII 1996-1999													
Suplemento XIV 2000-2003													
Suplemento XV 2004-2007													
Suplemento XVI 2008-2009													

^a En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, este y los próximos Suplementos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.